



Informe

Diálogo de Políticas

“Situación de la Libertad de Expresión y el Periodismo en las Américas” Seminario Virtual

Viernes, 26 de febrero de 2021

I. Antecedentes

En el marco del seguimiento e implementación de la Octava Cumbre de las Américas (Lima, abril de 2018), y de cara a la preparación de la Novena Cumbre, la Secretaría de Cumbres de las Américas conjuntamente con la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la OEA, convocaron un espacio virtual que permitió abordar el vínculo central entre la libertad de pensamiento y de expresión considerando su papel fundamental en la consolidación y desarrollo del sistema democrático, así como en la protección, garantía y protección de los demás derechos humanos.

En distintas oportunidades del Proceso de Cumbres de las Américas, la libertad de expresión ha estado presente en los debates de los Jefes de Estado y de Gobierno. Durante la Segunda Cumbre, los líderes del Hemisferio reconocieron el papel fundamental que tiene el derecho a la libertad de pensamiento y expresión, y manifestaron su satisfacción por la creación de la Relatoría Especial. En la Declaración de Santiago, adoptada en abril de 1998, los Jefes de Estado y de Gobierno impulsaron la constitución de una Relatoría para la Libertad de Expresión (RELE) establecida como una oficina permanente e independiente que actúa dentro del marco y con el apoyo de la CIDH.

A su vez, el “Compromiso de Lima: Gobernabilidad Democrática frente a la Corrupción” aprobado en la Octava Cumbre de las Américas, expresó que uno de los ejes centrales de la gobernabilidad democrática en la lucha contra la corrupción es el de: *“Proteger el trabajo de los periodistas y personas que investigan casos de corrupción, de manera consistente con las obligaciones y los compromisos internacionales sobre derechos humanos, incluida la libertad de expresión.”*

La Carta Democrática Interamericana, aprobada en 2001 producto de la Tercera Cumbre de las Américas, principal manifiesto de reconocimiento de la democracia representativa como único régimen político de gobierno legítimo en la región, menciona en su artículo 4, a la libertad de expresión y de prensa entre los componentes fundamentales del ejercicio de la democracia.

Con base en lo discutido en el Diálogo de Políticas, este informe presenta una serie de lineamientos que buscan contribuir a resaltar las preocupaciones en la materia, con información de lo que ocurre actualmente, e inspirar nuevas reflexiones para nutrir la agenda hacia la Novena Cumbre de las Américas a realizarse en 2022.

Temas principales

A través de testimonios con representantes del periodismo de investigación regional, se estimuló un intercambio colectivo que permitió resumir los avances alcanzados, describir las principales dificultades y los retos que presenta en la actualidad el derecho a la libertad de expresión, así como oportunidades de acción, para lo cual se formularon tres preguntas para la discusión:

1. ¿A qué se está enfrentando el periodismo en las Américas, qué tan cerca de la extinción, qué tan cerca de ser capturado y cuál es el futuro de la prensa?
2. ¿Qué mecanismos de censura persisten sin ser resueltos, cuáles mecanismos se han sofisticado?
3. Últimamente se ha puesto mucha atención al tema de moderación de contenidos en internet. ¿qué implica para el periodismo y cuál debe ser el rol de los Estados? ¿Es posible pensar en una regulación internacional sobre moderación de contenidos? ¿Qué implicaciones presenta al debate democrático en la región?

II. Principales recomendaciones al Proceso de Cumbres

1. **A pesar de que en las últimas décadas se reporta un desarrollo muy significativo de los estándares jurídicos interamericanos relativos a la libertad de expresión, persisten los desafíos para ejercer la labor de los periodistas en la región.**

Las situaciones presentadas por las y los periodistas expertos llamaron la atención sobre un persistente contexto de estigmatización de autoridades contra la prensa, la persistencia de diferentes formas de amenaza y persecución.

Según los testimonios de los periodistas, se evidencia una naturalización de prácticas de censura previa y señalamientos por parte de altas autoridades, que en repetidas ocasiones les lleva al exilio. Se mencionó reiteradamente cómo los retos a la libertad de expresión vienen acompañados de agresión contra la prensa, persecución y acciones intimidatorias contra periodistas o medios de comunicación como consecuencia de una línea editorial crítica o en casos en que se cuestiona la información oficial.

Los retos en la libertad de expresión generalmente vienen acompañados de agresión contra la prensa, persecución y robos, bloqueo aduanero a los periódicos, exilio, confiscación a redacciones, la criminalización del ejercicio del periodismo, juicios por injurias y calumnia e incluso encarcelación arbitraria por parte de las instancias de poder.

En esta línea, el informe de la CIDH sobre “Corrupción y derechos humanos”¹ reconoció que los delitos de difamación, injuria, calumnias y desacato han sido los más utilizados en la región para someter a proceso a periodistas y denunciantes públicos que investigan actos de corrupción. Resalta la CIDH que el uso del derecho penal genera un efecto de autocensura y silenciamiento sobre la difusión de ideas e informaciones de interés público.

En la discusión se hizo referencia a la utilización de un concepto amplio e impreciso de seguridad nacional, que en muchos casos ha sido utilizado para limitar la circulación de información y justificar la persecución a periodistas y medios.

Asimismo, fue reiterado el mensaje del miedo constante para ejercer la labor periodística, un miedo que está muy presente en región.

¹ “*Corrupción y COVID-19*” Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Organización de Estados Americanos (OEA). /Ser.L/V/II. Doc. 23, 6 diciembre 2019.

2. A la luz de las medidas de emergencia para el control de la pandemia del COVID-19 se han presentado restricciones sobre el ejercicio del derecho a la libertad de expresión y el acceso a la información.

En los testimonios presentados, se describieron restricciones al libre flujo de información respecto a la gestión de la pandemia o la realización de conferencias de prensa virtuales para esquivar preguntas incómodas, lo cual impide un debate público abierto sobre datos relevantes respecto a las respuestas de salud pública, así como información relativa a manejos o irregularidades en la ejecución de recursos que resultan críticos para la sociedad.

Los casos presentados describían tendencias a restringir a los periodistas de realizar preguntas sobre la pandemia; e incluso en algunos casos se ha recurrido a medidas de *ciberpatrullaje* digital, con consecuencias sobre el acceso a la información de los ciudadanos respecto a la salud como un bien público.

Al respecto, es importante mencionar la Declaración conjunta emitida en 2020 por los garantes para la libertad de expresión y la libertad de los medios de comunicación de las Naciones Unidas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, titulada: “COVID-19: los gobiernos deben promover y proteger el acceso y la libre circulación de información durante la pandemia-expertos internacionales”².

3. Nuevas formas de periodismo colaborativo como forma de resistencia

A pesar de los constantes asedios a los que son sometidos los medios regionales, lo que genera autocensura como mecanismo de protección, los periodistas regionales siguen comprometidos en generar información, convirtiendo al periodismo regional en un escenario de movilización y resistencia ante el predominio en contextos autoritarios.

Los periodistas hicieron referencia a la incertidumbre sobre el futuro del periodismo, sin embargo, la prensa resiste y sobrevive, y se evidencia mucho el periodismo colaborativo. Coinciden los periodistas sobre la resiliencia para el ejercicio de la profesión, aún en condiciones adversas.

4. Respecto a las afectaciones de la corrupción, se destaca con especial atención el impacto diferenciado respecto a la situación de libertad de expresión en las Américas, así como en relación al goce y ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) en la región.

Como lo expresa la CIDH en el citado Informe “*Corrupción y Derechos Humanos*”, la corrupción produce efectos e impactos negativos en el ejercicio de libertad de expresión, en tanto quienes participan de esquemas ilícitos requieren del secreto para mantener sus actos

² “COVID-19: Los gobiernos deben promover y proteger el acceso y la libre circulación de la información durante la pandemia - Expertos internacionales”. Comunicado de prensa R58/20. Relatoría para la Libertad de Expresión (RELE), Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Organización de Estados Americanos (OEA) <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?IID=2&artID=1170>

ilícitos fuera del escrutinio público. Es por tanto un derecho que incomoda y en general es socavado por quienes dirigen o se involucran en hechos de corrupción³.

Por su rol central en una sociedad democrática, la libertad de expresión tiene conexiones con los derechos políticos, libertad de prensa, libertad de conciencia, así como el goce y ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

La corrupción afecta de manera particular a las personas en condición de pobreza, debido a que, por su condición de vulnerabilidad o discriminación histórica, sufren de manera agravada las condiciones del fenómeno.

5. Desafíos que presentan las tecnologías digitales en el ejercicio de la libertad de expresión

En la discusión, se advirtió la necesidad de dar atención a las nuevas tecnologías y los espacios digitales en la promoción a la libertad de expresión, relacionado a los dilemas que presentan la moderación de contenidos y su compatibilidad con los estándares democráticos y los derechos humanos.

Como lo ha anotado la RELE en sus informes; se observa que el acceso y uso de internet se ve obstaculizado por disposiciones legales ambiguas, limitada conectividad; bloqueo y censura de medios críticos y vigilancia en la red.

En este sentido, para promover un diálogo multisectorial sobre los desafíos de las tecnologías digitales sobre la calidad del debate público, la RELE promueve desde septiembre de 2021 la “*Iniciativa del Diálogo de las Américas sobre Libertad de Expresión en internet*” que incluye la convocatoria a un grupo de trabajo integrado por Estados, sociedad civil, reguladores y plataformas de tecnología⁴.

6. Dilemas de compatibilidad de los modelos de negocio y concentración de los medios con los estándares democráticos y de derechos humanos.

Por otro lado, se señala la crisis de sustentabilidad del negocio, los costos del periodismo de investigación, dependencia de la pauta oficial que tiene dos consecuencias sobre la precarización laboral y la falta de especialización en respuesta a la velocidad que requieren los medios.

Se señala la concentración de los medios que atenta contra la pluralidad y diversidad en el debate público. Sumado a lo anterior, el modelo de negocio determina que el acceso a la información y la tecnología los usuarios deben pagar, y los medios deben cobrar por contenidos, lo cual dificulta la libre circulación de información.

³ “*Corrupción y COVID-19*” Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Organización de Estados Americanos (OEA). /Ser.L/V/II. Doc. 23, 6 diciembre 2019.

⁴ “*Diálogo de las Américas sobre libertad de expresión en internet*”, Comunicado de prensa R2244/21, Relatoría para la Libertad de Expresión (RELE), Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Organización de Estados Americanos (OEA). <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=1211&IID=2>

7. El Proceso de la Novena Cumbre de las Américas debería ser una oportunidad para ratificar la intersección de la libertad de expresión con el valor de la democracia y la vigencia de los derechos humanos.

La discusión se trazó como propósito, reiterar el llamado a los protagonistas del debate democrático a reivindicar el papel de la prensa y el papel de los medios en el debate democrático y el rol de los líderes de generar un entorno propicio para el ejercicio de la libertad de expresión.

Por los retos y desafíos expuestos anteriormente, es necesario reiterar el deber de los Estados en crear las condiciones legales y formales, pero también garantizar las condiciones fácticas, en las cuales éstos puedan desarrollar la libertad de expresión de forma libre y segura.

El Diálogo de Políticas fue convocado por la Secretaría de Cumbres, en su calidad de Secretaría Técnica del Proceso de Cumbres de las Américas, y la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

La discusión fue moderada por Pedro José Vaca Villarreal, Relator Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH/OEA. Participaron como Panelistas: Agustina Del Campo, Directora del Centro de Estudios en Libertad de Expresión y Acceso a la Información (CELE) de la Universidad de Palermo, Argentina; Mónica Baró, Periodista independiente cubana; Carlos Fernando Chamorro, Periodista de investigación independiente nicaragüense; y Luz Mely Reyes, Periodista independiente venezolana.

La apertura contó con la participación de: Jon Piechowski, Subsecretario Adjunto de Estado para la Diplomacia Pública de los Estados Unidos; Emb. James Lambert, Secretario de Asuntos Hemisféricos de la OEA y María Celina Conte, Directora de la Secretaría de Cumbres.

Documentos Relevantes

- “*Compromiso de Lima: Gobernabilidad Democrática frente a la Corrupción*”, Octava Cumbre de las Américas. CA-VIII/doc.1/18rev.1 13-14 abril, 2018 Disponible en: http://www.summit-americas.org/viii/compromiso_lima_es.pdf
- “*Corrupción y COVID-19*” Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Organización de Estados Americanos (OEA). /Ser.L/V/II. Doc. 236 6 diciembre 2019. <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/CorrupcionDDHHES.pdf>
- *Declaración Conjunta de 2021 de los relatores internacionales.* <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=1215&IID=2>.
- “*COVID-19: Los gobiernos deben promover y proteger el acceso y la libre circulación de la información durante la pandemia - Expertos internacionales*”. *Comunicado de prensa R58/20.* Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Organización de Estados Americanos (OEA) <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?IID=2&artID=1170>